

los anteriores cargos designados como Presidente, don Tomás Bustamente Bustamente, y como Vicepresidente, don José Gracia Romero.

Cuarto. En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo don Manuel Pajarón Sotomayor.

Sevilla, 24 de julio de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Antonio Marchal Corrales Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas

de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Antonio Marchal Corrales, con Documento Nacional de Identidad número 24.227.815, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrito al departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de julio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.

Por Resolución de fecha 15 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos y, en cumplimiento de lo previsto en la base Decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo de la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 12.7.01),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos

son irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 10 de agosto de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
MÁLAGA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001
ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNÍ	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
24.902.533 79810	VILLALOBOS	BAZÁN	DIEGO	C2.0	16,150
		ASESOR DE MICROINFORMATICA			
251.106 79410	GONZALEZ	REVENGA	ANA	D1.0	15,775
		OPERADOR CONSOLA			
25.087.310 77710	GARCIA	PONCE	MARINA I.	B1.1	13,250
		NG. INFRACCIONES			
13.099.976 2642910	ORIVE	GARCIA	JOSE MARIA	A1.1	18,680
		INSPECTOR JUEGO Y EE.PP.			
24.181.246 2642910	BARRALES	LEON	FRANCISCO	A1.1	16,093
		INSPECTOR JUEGO Y EE.PP.			
24.763.652 77610	PADILLA	GARCIA	CONCEPCION	A1.1	21,085
		NG. REGIMEN JURIDICO Y PRESUPUESTO			
24.815.618 2642610	DE LAS HERAS	PEDROSA	ANGELINA	C1.0	16,550
		NG. GESTIÓN			
24.835.520 80910	MUÑOZ	MOYA	JOSE CARLOS	C1.0	09,450
		NG. MAPA RIESGOS			
45.209.090 690210	TABOADA	JAEN	JOSEFA	C1.0	20,900
		NG. CONTROL E INSPECCIÓN			
24.879.738 3283010	CARMONA	SARMIENTO	CARMEN	B1.1	12,500
		INSPECTOR DE MERCADO			
9.684.219 3283110	MUÑOZ	IGLESIAS	CARLOS JUAN	A1.1	24,900
		SC. PROCEDIMIENTO			
2.506.600 3283210	ESTEBAN	PEÑA	ESTEBAN	B2.0	19,525
		ASESOR TÉCNICO DE PROCEDIMIENTO			
30.411.530 2642210	GUILLEN	ROBLES	CARMEN	D1.0	21,300
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCION AL CIUDADANO			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
22.416.441 2642210	CANO	RAMÓN	ALICIA	D1.0	21,050
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL CIUDADANO			
24.844.637 1720410	BUENO	SANTANA	ROSA MARÍA	D1.0	20,560
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
24.832.627 78510	ARAN	SCHMITT	MAGDALENA	D1.0	21,750
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
1.100.454 78510	POVEDA	GONZALEZ	LORETO	D1.0	20,500
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
24.842.779 78510	LUQUE	FUENTES	CARMEN	D1.0	20.500
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
33.372.577 78510	MARTOS	ARAGONES	DOLORES	D1.0	20,250
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
25.071.547 78510	MARTIN	ROMERO	ELOISA	D1.0	20,250
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas.

Por Resolución de fecha 23 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

El Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto de Presidencia 6/2000, de 28 de abril; la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1999, por la que se delegan determinadas

competencias en los Delegados del Gobierno y en la Orden de 13 de julio de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delega en la titular de la Delegación Provincial de Granada la firma de la resolución por la que se resuelva el concurso de méritos convocado,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación del Gobierno de Granada y a la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de